

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



RICARDO CRUZ CARRASCO
PROMOVENTE

V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0037

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO CON LA LEY
57-2014.

ORDEN

Referente a la *Moción Solicitando Desestimación* radicada por la parte Promovida el 9 de agosto de 2018, tenga la parte Promovente, Sr. Cruz Carrasco el término de 20 días para presentar su posición y/o replica a dicha solicitud.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 27 de septiembre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0037 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: yesseniaqm@gmail.com, fernando.machado@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica
Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Ricardo Cruz Carrasco
Urb. Highland PK 1214
Calle Tamarindo
San Juan, P.R. 00924



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de septiembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria